

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. OM-INV-ADQ-CECYTE-058-2021BIS

“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número OM-INV-ADQ-CECYTE-058-2021BIS, correspondiente al “SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:05** horas del día **17 de diciembre de 2021**, fecha señalada en las bases de Invitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12.3** de las bases de invitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Invitación número OM-INV-ADQ-CECYTE-058-2021BIS, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MFC PROVEDORA, S. DE R. L. DE C. V.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 inciso A) de las bases de invitación, de acuerdo con lo siguiente:

9.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A. PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo y garantía, de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo al programa de entregas anexo.

...

Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada, se advierte que el licitante, omite señalar la totalidad de los requisitos solicitados en los numerales 4.2 y 4.3 de bases de invitación, toda vez que no especifica lo siguiente:

4.2 LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

...

Mediante correo electrónico que le sea realizada por parte del "ÓRGANO SOLICITANTE". Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente invitación a cuando menos tres personas, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro total a entera satisfacción del "ÓRGANO SOLICITANTE", cuyas descripciones mensuales y calendario de entregas se encuentran anexos a este documento, la cual deberá ser en presencia del personal de cada plantel designado para supervisar la entrega, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de invitación a cuando menos tres personas.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "ÓRGANO SOLICITANTE" una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La entrega total, y puesta en piso de los bienes objeto de ésta invitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor.

4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

...

La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, el cual tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación, a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del licitante adjudicado, en favor del "ÓRGANO SOLICITANTE" derivada del contrato.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al "ÓRGANO SOLICITANTE". El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente invitación a cuando menos tres personas, a entera satisfacción del "ÓRGANO SOLICITANTE", una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Asimismo, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada, se advierte que el licitante, no cumple con los requisitos solicitados en el numeral 9.1 inciso A) propuesta técnica, toda vez que no especifica lo siguiente:

- los modelos de teclado y mouse ofertados.
- software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, en la modalidad disponible por parte del fabricante.
- software para el uso de las unidades multimedia integrado por el fabricante y proporcionado en las medias de recuperación

aunado a lo anterior, existe discrepancia en la propuesta técnica al especificar que se incluye el "Sistema Operativo Microsoft Windows 10 profesional" y al mismo tiempo especifica que "El equipo de cómputo cuenta con la etiqueta correspondiente a la licencia original del Sistema Operativo Chrome OS adherida al chasis del equipo", por lo que no es claro cuál sistema operativo es el que el licitante oferta, siendo el solicitado en bases de invitación Sistema Operativo Microsoft Windows 10 profesional.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso, se advierte que el licitante, no cumple con lo establecido en numeral 9.1 inciso A) de las bases de invitación, en virtud de que no se tiene la certeza de que el licitante presente de manera correcta los bienes solicitados en la presente bases de invitación, se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 4.2, 4.3, 9.1 inciso A, 12.4 inciso a) y b), 12.5 inciso a) y 12.6, así como con el ANEXO TÉCNICO de las bases de invitación; y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MFC PROVEDORA, S. DE R. L. DE C. V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa.

LICITANTE: EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R. L. DE C. V.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 inciso A) de las bases de invitación, de acuerdo con lo siguiente:

9.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo y garantía, de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo al programa de entregas anexo.

...

Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada, se advierte que el licitante, no cumple con los requisitos solicitados en el numeral 9.1 inciso A) propuesta técnica, toda vez que no especifica lo siguiente:

- los modelos de teclado y mouse ofertados.

Aunado a lo anterior, existe discrepancia en la propuesta técnica al especificar que se incluye el "Sistema Operativo Microsoft Windows 10 profesional" y al mismo tiempo especifica que incluye "Sistema operativo Windows 11 pro", por lo que no es claro cuál sistema operativo es el que el licitante oferta, siendo el solicitado en bases de invitación Sistema Operativo Microsoft Windows 10 profesional.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada, se advierte que el licitante, no cumple con lo establecido en numeral 9.1 inciso A) de

las bases de invitación, en virtud de que no se tiene la certeza de que él licitante presente de manera correcta los bienes solicitados en la presente bases de invitación, se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9.1 inciso A., 12.4 inciso b), 12.5 inciso a) y 12.6, así como con el ANEXO TÉCNICO de las bases de invitación; y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R. L. DE C. V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa.

LICITANTE: INTECH DISTRIBUIDORES, S. DE R. L. DE C. V.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 9.1 inciso A) de las bases de invitación, de acuerdo con lo siguiente:

9.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B. PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo y garantía, de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo al programa de entregas anexo.

...

Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada, se advierte que el licitante, omite señalar los requisitos solicitados en el numeral 4.3 de bases de invitación, toda vez que no especifica lo siguiente:

4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes deberá de ser de 3 (TRES) AÑOS siguientes a su recepción, por parte del fabricante en sitio, para la totalidad de los componentes que conforman el equipo de cómputo, monitor, refacciones y mano de

obra con respuesta al siguiente día laborable, la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, el cual tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación, a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del licitante adjudicado, en favor del "ÓRGANO SOLICITANTE" derivada del contrato.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al "ÓRGANO SOLICITANTE". El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente invitación a cuando menos tres personas, a entera satisfacción del "ÓRGANO SOLICITANTE", una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Asimismo, derivado de la revisión detallada de la documentación presentada, se advierte que el licitante, no cumple con los requisitos solicitados en el numeral 9.1 inciso A) propuesta técnica, toda vez que no especifica lo siguiente:

- los modelos de teclado y mouse ofertados.
- software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, en la modalidad disponible por parte del fabricante.
- software para el uso de las unidades multimedia integrado por el fabricante y proporcionado en las medias de recuperación.
- el equipo de cómputo deberá contar con etiqueta correspondiente a la licencia original del sistema operativo MICROSOFT WINDOWS 10 profesional, la cual deberá estar adherida al chasis del equipo o precargado en el BIOS del equipo.
- el equipo de cómputo debe presentar físicamente la etiqueta original de fábrica con la marca del fabricante, modelo del equipo, familia de procesador instalado, certificaciones nacionales o internacionales con las que cumple el equipo, así como el número de serie de fábrica o etiqueta para servicio del equipo.

Aunado a lo anterior, existe discrepancia en la propuesta técnica al especificar en el punto en el que indica que INCLUYE: DVD-RW, al mismo tiempo especifica "UNIDAD OPTICA: Sin unidad óptica", por lo que el licitante no es claro en la propuesta que oferta.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada, se advierte que el licitante, no cumple con lo establecido en los numerales 4.3 y 9.1 inciso A) de las bases de invitación, en virtud de que no se tiene la certeza de que él licitante presente de manera correcta los bienes solicitados en la presente bases de invitación, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.3, 9.1 inciso A., 12.4 inciso a) y b), 12.5 inciso a) y 12.6, así como con el ANEXO TÉCNICO de las bases de invitación; y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **INTECH DISTRIBUIDORES, S. DE R. L. DE C. V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa.



Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de invitación, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de invitación por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.


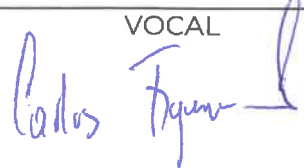


Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:15** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado en la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. BLANCA AIDEÉ LÓPEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACION DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUNEZ VALENCIA. ANALISTA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. XOCHITL RIVERA PÉREZ. REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. ERIKA ROCÍO SAGUCHI ARVAYO EN REPRESENTACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentaron licitantes al presente acto.